

**UM/93/19**

*Con fecha 18 de diciembre de 2019, la Audiencia Nacional ha admitido a trámite el recurso interpuesto por la CNMC, con arreglo al artículo 27 de la Ley 20/2013, de Garantía de la Unidad de Mercado, contra el artículo 6º de las Bases Regulatoras del funcionamiento y otorgamiento de las autorizaciones preceptivas para el ejercicio de venta en el Mercado de Navidad de Oviedo 2019-2020. El recurso interpuesto se basa en que la mencionada actuación administrativa vulnera el principio de no discriminación del artículo 18 de la antes citada Ley 20/2013.*